

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, REALIZADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO -----

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día veintisiete de abril del dos mil veintiuno, reunidos en la sala de juntas de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, ubicada en el primer nivel del Edificio Legislativo, sito en la Calle 14 Oriente número 01, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se constituyen los Diputados y Diputadas: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Emilio Joaquín García Aguilar, Victoria Cruz Villar, Saúl Cruz Jiménez y Elisa Zepeda Lagunas, Presidente e integrantes, respectivamente, de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que esta reunión se sujeta bajo lo siguiente: -----

**SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
(27 DE ABRIL 2021 - ORDEN DEL DÍA).**

- 1.- Pase de lista y Verificación de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril del 2021.
- 4.- Proyecto de dictamen para discusión y aprobación para turnarlo al pleno del siguiente expediente:

CPGA/748/2021

El Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con el cual hace de conocimiento que el Presidente Municipal el ciudadano GENARO ESAU HERNANDEZ JIMENEZ, solicita licencia por un periodo de ciento treinta y cuatro días, del periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al quince de junio del dos mil veintiuno, para separarse del cargo de Presidente Municipal, así mismo las y los integrantes del cabildo nombran como encargada del despacho a la Regidora de Hacienda Municipal la ciudadana MARIA JULIETA RAMOS URBIETA.

CPGA/646/2021 Y CPGA/742/2021 ACUMULADOS

Escrito de la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021, con el cual hacen de conocimiento de las renunciaciones presentadas del Regidor de Salud el C. JORGE NATALIO NERI RIVERA y de la Regidora de Educación la ciudadana MARIA MEFALDA FALCON MARTINEZ, así mismo las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca, nombraron a los concejales suplentes para que asumieran los cargos, como Regidor de Salud al ciudadano ELISEO MORAN GONZÁLEZ y como Regidora de Educación a la ciudadana GISELLE NAXHELY GUZMAN OLMEDO.

CPGA/681/2021

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Tomas Ocotepc, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia de Policía a la Localidad de Francisco I. Madero, Santo Tomas Ocotepc, Tlaxiaco, Oaxaca.

CPGA/725/2021





**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de Ndicayuco, de San Agustín Tlaxiaco, Oaxaca.

CPGA/739/2021

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de Dolores Hidalgo, de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca.

CPGA/749/2021

El Representante de Núcleo Rural de Yosocahua del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de Yosocahua, de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.

CPGA/750/2021

El Representante de Núcleo Rural de San Isidro Siniyuco del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de San Isidro Siniyuco, de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.

CPGA/751/2021

El Representante de Agencia Policial de Buenavista del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de Buenavista, de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.

CPGA/755/2021

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia de Policía a la Localidad de Jayucunino, San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.

CPGA/679/2021 Y CPGA/736/2021 ACUMULADOS

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022, con el cual hacen de conocimiento de la renuncia presentada del Regidor de Obras el ciudadano FELIX SANTIAGO HERNANDEZ, así mismo las y los integrantes Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca, nombro al concejal suplente para que asumiera el cargo, como Regidor de Obras al ciudadano BRAULIO VASQUEZ VASQUEZ.

5.- Asuntos Generales.

6.- Clausura de la Sesión Ordinaria

En el desahogo del primer punto del orden del día, y siendo las once horas con cinco minutos del presente día, el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, realice el pase de lista de asistencia, por lo que una vez realizado se constató que están presentes los Diputados que integran la Comisión citada; por lo que el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez declara que existe el Quórum Legal y que la presente sesión ordinaria se puede llevar a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden contarán con validez legal. - - - - -

Siendo las once horas con siete minutos, en el desahogo del segundo punto del orden del día, el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, proceda a dar lectura al punto dos del orden del día, por lo que una vez concluida la lectura, los integrantes presentes refieren quedar enterados de dicho asunto, procediendo a aprobar el orden del día por unanimidad de votos. - - - - -

(TR)



Siendo las once horas con diez minutos, en el desahogo del tercer punto del orden del día, el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, proceda a dar lectura al punto tres del orden del día, por lo que una vez concluida la lectura, los integrantes presentes refieren quedar enterados de dicho asunto, procediendo a aprobar el Acta de Sesión ordinaria de fecha veinte de abril del dos mil veintiuno por unanimidad de votos. -----

Acto seguido y siendo las once horas con quince minutos, desahogado el punto tres del orden del día, el Ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, proceda a dar lectura al punto cuatro del orden del día, Presidente le informo que el punto cuatro son los proyectos de dictamen de los expedientes: **CPGA/748/2021, CPGA/646/2021 Y CPGA/742/2021 ACUMULADOS, CPGA/681/2021, CPGA/725/2021, CPGA/739/2021, CPGA/749/2021, CPGA/750/2021, CPGA/751/2021, CPGA/755/2021 y CPGA/679/2021 Y CPGA/736/2021 ACUMULADOS.**-----

JP

El Secretario Técnico informa a las y los Diputados integrantes de la Comisión que los proyectos de dictamen que se pondrán a consideración fueron analizados en tiempo y forma con los Secretarios Técnicos y Asesores de los Diputados integrantes de la comisión, y son los que se describen en el siguiente recuadro, que se les entrega a los diputados integrantes de la comisión en este momento, y que se anexa en la presenta acta:-----

X

X



	NÚMERO DE EXPEDIENTE Y ASUNTO	SENTIDO DEL DICTAMEN
1	<p>CPGA/748/2021</p> <p>El Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con el cual hace de conocimiento que el Presidente Municipal el ciudadano GENARO ESAU HERNANDEZ JIMENEZ, solicita licencia por un periodo de ciento treinta y cuatro días, del periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al quince de junio del dos mil veintiuno, para separarse del cargo de Presidente Municipal, así mismo las y los integrantes del cabildo nombran como encargada del despacho a la Regidora de Hacienda Municipal la ciudadana MARIA JULIETA RAMOS URBIETA.</p>	<p>DECRETO:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano GENARO ESAU HERNANDEZ JIMENEZ, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Regidora de Hacienda Municipal, la ciudadana MARIA JULIETA RAMOS URBIETA asuma el cargo de encargada del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, del periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al quince de junio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.</p>
2	<p>CPGA/646/2021 Y CPGA/742/2021 ACUMULADOS</p> <p>Escrito de la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021, con el cual hacen de conocimiento de las renunciadas presentadas del Regidor de Salud el C. JORGE NATALIO NERI RIVERA y de la Regidora de Educación la ciudadana MARIA MEFALDA FALCON MARTINEZ, así mismo las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca, nombraron a los concejales suplentes para que asumieran los cargos, como</p>	<p>DECRETO:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del</p>

FR

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature



Regidor de Salud al ciudadano **ELISEO MORAN GONZÁLEZ** y como Regidora de Educación a la ciudadana **GISELLE NAXHELY GUZMAN OLMEDO**.

Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano **JORGE NATALIO NERI RIVERA** al cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Concejale suplente, el ciudadano **ELISEO MORAN GONZÁLEZ** asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana **MARIA MEFALDA FALCON MARTINEZ** al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Concejale suplente, la ciudadana **GISELLE**

TR

E

A

G



		<p>NAXHELY GUZMAN OLMEDO asuma el cargo de Regidor de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.</p>
3	<p>CPGA/681/2021 El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia de Policía a la Localidad de Francisco I. Madero, Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>	<p>DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Francisco I. Madero, Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>
4	<p>CPGA/725/2021 El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de Ndicayuco, de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>	<p>DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Ndicayuco, de San Agustín Tlacotepec, perteneciente al Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>
5	<p>CPGA/739/2021 El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de Dolores Hidalgo, de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca.</p>	<p>DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Dolores Hidalgo, de Santiago Yaveo,</p>

TR

+

X



		perteneciente al Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca.
6	<p>CPGA/749/2021</p> <p>El Representante de Núcleo Rural de Yosocahua del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de Yosocahua, de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>	<p>D E C R E T O:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Yosocahua, de San Antonio Sinicahua, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>
7	<p>CPGA/750/2021</p> <p>El Representante de Núcleo Rural de San Isidro Siniyuco del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de San Isidro Siniyuco, de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>	<p>D E C R E T O:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de San Isidro Siniyuco, de San Antonio Sinicahua, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>
8	<p>CPGA/751/2021</p> <p>El Representante de Agencia Policía de Buenavista del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de Buenavista, de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>	<p>D E C R E T O:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Buenavista, de San Antonio Sinicahua, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>
9	<p>CPGA/755/2021</p> <p>El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia de Policía a</p>	<p>D E C R E T O:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado</p>

AT

X



	<p>la Localidad de Jayucunino, San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>	<p>Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Jayucunino, San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>
<p>10</p>	<p>CPGA/679/2021 Y CPGA/736/2021 ACUMULADOS El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022, con el cual hacen de conocimiento de la renuncia presentada del Regidor de Obras el ciudadano FELIX SANTIAGO HERNANDEZ, así mismo las y los integrantes Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca, nombro al concejal suplente para que asumiera el cargo, como Regidor de Obras al ciudadano BRAULIO VASQUEZ VASQUEZ.</p>	<p>DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano FELIX SANTIAGO HERNANDEZ al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Concejal suplente, el ciudadano BRAULIO VASQUEZ VASQUEZ asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.</p>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

Analizados cada uno de los proyectos de dictamen, El Presidente de la Comisión pone a consideración los proyectos de dictamen que son votados a favor por los integrantes de la Comisión.-----

Acto seguido, y siendo las once horas con cincuenta minutos del presente día, se procede a desahogar el punto quinto del orden del día relativo a asuntos generales, por lo que el Presidente de la Comisión pregunta a los presentes si consideran abordar algún tema en este punto, a lo cual los integrantes de la Comisión responden que no existe tema que tratar en este punto.-----

Acto seguido y continuando con el punto seis del orden del día, siendo las once horas con cincuenta y dos minutos del día veintisiete de abril del dos mil veintiuno, se declara clausurada la sesión ordinaria, dándose por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. -

Acto seguido y habiéndose agotados todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la presente sesión ordinaria. **DAMOS FE.**-----

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
INTEGRANTE



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2021.